I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001647

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 28 SET. 2015

V I S T O S:

Las Providencias Nº103/3316/2015 y Nº103/3321/2015 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/880/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Ordinarios N°500/1221/2015 y N°500/1223/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos Nº202/086/2015, N°202/469/2015, N°202/796/2015, N°202/888/2015 y N°202/1083/2015; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/086/2015, se aprobó el programa denominado **"SEGURIDAD CIUDADANA",** modificado por Decreto Exento Nº202/469/2015, Nº202/796/2015, Nº202/888/2015 y N°202/1083/2015.

Que, según el Ordinario N°500/1221/2015, doña Ana Carrasco Soto, presentó su renuncia voluntaria a contar del 31 de agosto de 2015.

Que, según el Ordinario N°500/1223/2015, doña Karina García Yáñez, presentó su renuncia voluntaria a contar del 31 de agosto de 2015.

D E C R E T O:

1. Autorízase la contratación a honorarios, de las profesionales que se indican a continuación, para cumplir iguales funciones y con las mismas remuneraciones de las reemplazadas, en el marco de ejecución del programa denominado **"SEGURIDAD CIUDADANA",** sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/086/2015, por el período que en cada caso se señala:

1.1. Doña **Karina Gelsey García Yáñez**, cédula de identidad [redacted] para cumplir la función de Encargada de Seguridad Vecinal desde el 01 de septiembre al 31 diciembre del 2015, con una remuneración de $666.667.- por 44 horas, en reemplazo de doña Ana Carrasco Soto.

1.2. Doña **Javiera Patricia Cofre Corvalán**, cédula de identidad [redacted] para cumplir la función de secretaria desde el 01 de septiembre al 31 diciembre del 2015, con una remuneración de $389.000.-, por 44 horas, en reemplazo de doña Karina Gelsey García Yáñez.

2. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001647

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.